

## MEMORANDO GADAC-ME-2876/2024

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA**  
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ELABORÓ: **DELMY BANEGAS**  
Oficial Administrativo II

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 04 de septiembre de 2024



DELMY  
YOLANY  
BANEGAS  
URRUTIA

Firmado  
digitalmente por  
DELMY YOLANY  
BANEGAS URRUTIA

Se remite documentación que respalda el pago a favor de "JETSTEREO S.A DE C.V.", para su autorización y trámite respectivo, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPÍRAS EXACTOS (L.56,350.00)**, que incluye 15% de impto. S/Ventas, en concepto de pago de la Factura No.006-003-01-00050323, por el suministro de **7 MONITORES DE 27"**, marca DELL, modelo S2725H, color blanco, Inventarios No.13679 al No.13685, garantía de 3 años; solicitados por el abog. Jesús Adiel Erazo Villeda, Secretario General a.i., asignados conforme instrucción de la Gerencia Administrativa, y según Orden de Compra No.950-1-2-0456-2024. (Compra por catálogo Electrónico Honducompras).

#### Detalle de Pago

Valor Compra	L. 49,000.00
15% de Impto. S/Venta	<u>7,350.00</u>
<b>Total</b>	<b>L. 56,350.00</b>

Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo GADSA-ME-2432/2024 – Notificación de Monitores recibidos e inventariados (2 pag)
- Factura Original No.006-003-01-00050323 (2 pag)
- Constancia de Solvencia Fiscal
- Constancia de Pagos a Cuenta
- Acta de Entrega/ Certificado de Garantía
- Correos de consulta sobre Opciones de Monitores (2 pag)
- Orden de Compra No. 950-1-2-0456-2024 (3 pag)
- Memo SEGSE-ME-49/2024 – Compra de Equipo de Oficina (3 pag)
- Oficio No.DNBE-DE-0494-2024 -Autorización de Bienes Nacionales para compra de Bienes
- Oficio GADGA-OF-127/2024 – Solicitud de autorización para compra de Bienes (4 pag)
- Documento Fiscal Validado

Atentamente,



**MEMORANDO**  
**GADSA-ME-2432/2024** ✓

**PARA:** Ing. **FERNANDO GONZALEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo

**DE:** **DAGOBERTO GUIFARRO GARCIA**  
Oficial de Control de Bienes

**V.B** Lic. **ALEJANDRO DIAZ**  
Subgerente Administrativo

**ASUNTO:** **NOTIFICACION DE RECEPCION DE EQUIPO OC 950-1-2-0456-2024**

**FECHA:** 26 de julio de 2024 ✓

Por este medio le informo que en fecha 23 de julio del año en curso se recibieron (7) Siete MONITORES según orden de compra No. 950-1-2-0456-2024 ✓ mismos que entrego la empresa JETSTEREO S.A DE C.V. mediante factura No. 006-003-01-00050323 y asignados de acuerdo a instrucciones de la Gerencia Administrativa a los funcionarios y empleados abajo detallados, con los números de inventario siguientes:

No.	INVENTARIO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	COSTO	ASIGNACION
1	13679	132.02.04	MONITOR MARCA DELL, MODELO S2725H, DE 27 PULGADAS, COLOR BLANCO SERIE: FKK6FP3	L. 8,050.00	DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA
2	13680	132.02.04	MONITOR MARCA DELL, MODELO S2725H, DE 27 PULGADAS, COLOR BLANCO SERIE: 3LK6FP3	L. 8,050.00	REINA SAGRARIO SPILSBURY MOLINA
3	13681	132.02.04	MONITOR MARCA DELL, MODELO S2725H, DE 27 PULGADAS, COLOR BLANCO SERIE: 38L6DP3	L. 8,050.00	DORIS ROSARIO LOZANO HERRERA
4	13682	132.02.04	MONITOR MARCA DELL, MODELO S2725H, DE 27 PULGADAS, COLOR BLANCO SERIE: 3HL6DP3	L. 8,050.00	JESSICA MARIA LOPEZ RAMIREZ
5	13683	132.02.04	MONITOR MARCA DELL, MODELO S2725H, DE 27 PULGADAS, COLOR BLANCO SERIE: 5LK6FP3	L. 8,050.00	DAGOBERTO GUIFARRO GARCIA
6	13684	132.02.04	MONITOR MARCA DELL, MODELO S2725H, DE 27 PULGADAS, COLOR BLANCO SERIE: 99L6DP3	L. 8,050.00	ALEX ROBERTO LARA ENAMORADO
7	13685	132.02.04	MONITOR MARCA DELL, MODELO S2725H, DE 27 PULGADAS, COLOR BLANCO SERIE: GBL6DP3	L. 8,050.00	RIGOBERTO OSORTO SANCHEZ
<b>TOTAL</b>				<b>L. 56,350.00</b> ✓	

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

02 SEP 2024

POR: *Delmy*  
HORA: 3:30 pm

**RECIBIDO**



Se adjunta:

- Factura original 006-003-01-00050323 ✓
- Condiciones de garantía ✓
- Certificado de garantía original ✓

Atentamente,

C.A.I.: 324073-4E8EDB-A44595-474E85-89C47D-63 ✓  
 Fecha Límite de Emisión: 13/01/2025 ✓  
 Rango Autorizado: 006-003-01-00050001 al 006-003-01-00051000 ✓  
 JETSTEREO TIENDA BOULEVARD  
 Sucursal: Boulevard Morazán, Contiguo a Torre Mora zán

REQ: 90148259  
 Factura N°: 006-003-01-00050323 ✓  
 Condiciones: CREDITO

R.T.N.: 05019999400238 ✓  
**JETSTEREO S.A DE C.V** ✓

Colonia Palcaltagua, Avenida Los Proceres, Casa No. 206, Edificio La Paz, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL FRANCISCO MORAZAN , Tel: + 504 2287-8440

representantelegal@jetstereo.com

servicioalcliente@jetstereo.com

<b>Cliente:</b> COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGU ROS ✓	<b>Contrato:</b>	<b>Fecha:</b> 28 de junio de 2024 ✓
<b>Código:</b> 1000011204      950-1-2-0456-2024 ✓	<b>Registro SAG:</b>	
<b>RTN</b> 08019003252507 ✓	<b>Constancia de Registro Exonerado:</b>	
<b>Orden de Compra Exenta:</b>		

CANTIDAD	CÓDIGO INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
7 ✓	S2725H	DELL 27 MONITOR - S2725H ✓	L. 7,000.00	L. 0.00	L. 49,000.00 ✓
<b>CONDICIONES DE VENTA:</b>			Sub total		L. 49,000.00
1. El artículo es entregado en perfectas condiciones físicas y funcionales.			Importe Exento		L. 0.00
2. La mercadería entregada viaja por cuenta y riesgo del comprador.			Importe Exonerado		L. 0.00
3. No se aceptan devoluciones.			Importe Gravable 15%		L. 49,000.00 ✓
4. No se aceptan reclamos que no estén amparados por nuestra garantía.			Importe Gravable 18%		L. 0.00
5. Por cada cheque devuelto se cobrará la comisión determinada por el banco más L. 150.00 por concepto de trámite administrativo.			ISV sobre Importe Gravable 15%		L. 7,350.00 ✓
6. Vencido el plazo del crédito otorgado, el comprador pagara al vendedor el 5% del monto total en concepto de interés moratorio mensual.			ISV sobre Importe Gravable 18%		L. 0.00
			<b>TOTAL</b>		L. 56,350.00 ✓
			<b>SON:</b> Cincuenta y seis mil trescientos cincuenta Lempiras 00/100 ✓		

**OBSERVACIONES**



CUBS	<i>[Signature]</i>	SELO	Alex Jose Varela Ordóñez
NOMBRE DEL CLIENTE	FIRMA	VENDEDOR	

Recibido  
23/7/24



**CONDICIONES DE LA GARANTÍA**

Este equipo está garantizado contra defectos de fabricación en condiciones normales de uso. NO cubre daños causados por alza de voltaje, insectos, humedad, condensación del ambiente, derrame de líquidos, transporte, malos manejos, golpes o quebraduras, deterioro por el uso normal, daños accidentales o maliciosos, fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier equipo NO instalado o reparado por nuestro personal técnico. NO cubre accesorios de audio y vídeo, altavoces o parlantes, ni suministros de impresora, copiadoras, fax, cajas registradoras, calculadoras y sumadoras.

**TRES (3) AÑOS:** ✓

Computadoras de escritorio y portátiles marca DELL en sus modelos Optiplex, Latitude y Precision. Servidores y soluciones de almacenamiento marca DELL. Equipos de telecomunicaciones marca DELL.

**UN (1) AÑO:**

Equipos multifuncionales (Copiadora, Impresora y Escáner), proyectores multimedia, televisores, equipos de sonido, microcomponentes, teléfonos celulares, computadoras portátiles y de escritorio, tablets, ipods, línea blanca, sistemas de teatro, routers Wireless, cámaras de vídeo y fotografía digitales, reproductores de vídeo, DVD, Blu-Ray, parlantes portátiles, equipos de auto, impresoras de inyección de tinta.

**DOS (2) MESES:**

Accesorios, audífonos, partes.



## Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JETSTEREO S.A DE C.V.** ✓

con Registro Tributario Nacional: **05019999400238** ✓

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/08/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 06/09/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





## Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JETSTEREO S.A DE C.V.** ✓

con Registro Tributario Nacional: **05019999400238** ✓

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 03/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024. ✓

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CONSCCCONSCC/75/59



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



R: A. Varela  
19/5/24

ACTA DE ENTREGA/CERTIFICADO DE GARANTIA

JETSTEREO S.A. de C.V. certifica que el equipo **E-2725H** a sido adquirido por **COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS** Factura: 006-003-01-00050323 fecha 28 de Junio de 2024 quien para los efectos de este certificado se denominará "El cliente" series: **9916dp3-51k6fp3-fkk6fp3-3hl6dp3-gbl6dp3-3lk6fp3-3816dp3**

El equipo descrito tiene una **GARANTIA de 36 meses** en todas las partes de **HARDWARE** contra defectos de fabricación y funcionamiento, siempre y cuando el equipo sea operado en condiciones de uso y manejo normales. En caso de computadoras portátiles la batería de las mismas tiene una garantía limitada **12 meses**. En caso de servidores con arquitectura SATA el disco duro de los mismos tiene una garantía limitada de 12 meses. El plazo de la garantía comenzará a partir de la fecha de la factura.

Esta garantía no cubre problemas ocasionados por alzas de voltaje, malos manejos y negligencias por parte de los usuarios, intervención técnica de personas ajenas al personal de Jetstereo o el centro de soporte técnico de Dell, deterioro por el uso normal, daños accidentales o maliciosos, daños por fenómenos naturales, Daños causados por insectos, roedores u otros animales, limpieza y mantenimiento del equipo, desperfectos ocasionados por periféricos y/o accesorios conectados a este equipo, a excepción de los equipos donde se especifique que cuentan con la garantía adicional **Complete Care** cuya únicas restricciones son la no cobertura de robo o perdida por incendio y no incluye mantenimiento preventivo.

La garantía en ningún caso aplica a robo o pérdida del equipo.

Problemas ocasionados por software o mal funcionamiento del sistema operativo no están cubiertos por la garantía. Instalaciones de sistemas operativos diferentes a los que incluyan los equipos no afectan la garantía de los mismos pero el mal funcionamiento de estos sistemas operativos no esta cubierto por la garantía.

Problemas de virus, malware, spyware o relacionados a la aplicación de actualizaciones de software o sistemas operativos o lentitud del sistema relacionado al funcionamiento del software no esta cubierto por la garantía.

La información o data de los equipos así como el respaldo de la misma es única responsabilidad del cliente, la garantía se aplicará en el hardware, Jetstereo no es responsable por la pérdida de información en el remplazo de un dispositivo de almacenamiento,

Bajo ningún caso la garantía contempla cambio total del equipo por daño en alguna de sus partes, la reparación se hará con el remplazo de los componentes dañados en el tiempo estipulado de la misma.

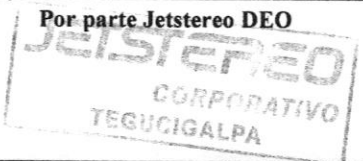
Hardware de terceros adicional instalado en los equipos no afectan la garantía, pero no están cubiertos por la misma.

Para efectos de cumplimiento, esta Garantía se tramitará por medio de una llamada gratuita al Centro de Servicio DELL para reportar el problema de su equipo y obtener soporte técnico. A continuación, el procedimiento:

1. Para efectuar su reclamo, El cliente debe tener conectados todos los componentes del equipo y a mano todos los CD que contienen los softwares que se proporcionan con el equipo, así mismo, debe tener a mano la factura de compra y tener identificado y anotado previamente el modelo y número de servicio del equipo (Ubicado en la parte inferior en las laptops y en la parte posterior en los desktops y servidores).
2. Marcar desde su teléfono el número **800-0-123** y esperar que le conteste la operadora.
3. Al contestarle la operadora debe pedir que le comunique con el número **866 686-9848** del Centro de Servicio de Dell. **ESTA LLAMADA ES TOTALMENTE GRATUITA.**
4. A continuación, debe seguir paso a paso todas las instrucciones que recibe al momento de efectuar su comunicación con el Centro de Servicio Dell, marcando los números que le indican de acuerdo con el equipo que ha adquirido.
5. Una vez que el sistema le ha transferido la llamada con el Técnico especializado de Dell, éste responderá a su reclamo y le asignará un número de caso el cual le servirá para dar seguimiento a su reclamo si el mismo no es resuelto en ese momento.
6. Si el problema del equipo persiste, el Técnico especializado de Dell trasladará el caso al centro de soporte Dell en Honduras y un ingeniero se hará presente a sus oficinas para solucionar el problema.

Sugerimos su minuciosa revisión de todos los productos entregados Jetstereo No aceptara devoluciones de Productos ni reclamos por faltantes después de firmado el presente documento.

Alex Varela



[Handwritten signature]

Por parte del cliente



## Norma Del Carmen Aguilar Alonzo

**De:** Patricia Zúniga  
**Enviado el:** jueves 13 de junio de 2024 15:15  
**Para:** Norma Del Carmen Aguilar Alonzo  
**CC:** Ibeth Marily Gómez Padilla  
**Asunto:** RE: OPCIONES DE MONITORES PARA COMPUTADORAS

Buenas tardes,

Después de hacer las consultas respectivas, los compañeros seleccionaron el monitor de 27".

**De:** Norma Del Carmen Aguilar Alonzo <Norma.Aguilar@cnbs.gob.hn>  
**Enviado el:** jueves 13 de junio de 2024 11:03  
**Para:** Patricia Zúniga <Patricia.Zuniga@cnbs.gob.hn>  
**Asunto:** OPCIONES DE MONITORES PARA COMPUTADORAS

Buenos días Estimada Patricia

En relación a la solicitud de compra de 7 monitores grandes para computadoras, se remiten las opciones disponibles en catalogo electrónico a fin de que envíen la opción que más se ajusta a sus necesidades

### MONITORES

#### MONITOR DE 19" (ZONA 1)



[Ver Detalle](#)

[COMPUSER](#)

Precio Lps.2,413.89

Cantidad



Cantidad mínima de despacho: 1

Unidad de Medida: Unidad

Marca: HP

[Generar Orden de Compra](#)

[1234567](#)

#### MONITOR DE 21" (ZONA 1)



[Ver Detalle](#)

[COMPUSER](#)

Precio Lps.3,147.22

Cantidad



Cantidad mínima de despacho: 1

Unidad de Medida: Unidad

Marca: HP

[Generar Orden de Compra](#)

[1234567](#)

**MONITOR DE 23" (ZONA 1)**



[Ver Detalle](#)

[CASH BUSINESS S. DE R.L.](#)

Precio Lps.5,198.00

Cantidad



Cantidad mínima de despacho: 1

Unidad de Medida: Unidad

Marca: HP

[Generar Orden de Compra](#)

[1234567](#)

**MONITOR DE 25" (ZONA 1)**



[Ver Detalle](#)

[CASH BUSINESS S. DE R.L.](#)

Precio Lps.7,598.00

Cantidad



Cantidad mínima de despacho: 1

Unidad de Medida: Unidad

Marca: HP

[Generar Orden de Compra](#)

[1234567](#)

**MONITOR DE 27" (ZONA 1) ⚡**



[Ver Detalle](#)

[JETSTEREO S.A DE C.V.](#)

Precio Lps.7,000.00

Cantidad



Cantidad mínima de despacho: 1

Unidad de Medida: Unidad

Marca: DELL

[Generar Orden de Compra](#)

[1234567](#)

**MONITOR DE 29" O SUPERIOR (ZONA 1)**



[Ver Detalle](#)

[CASH BUSINESS S. DE R.L.](#)

Precio Lps.9,250.00

Cantidad



Cantidad mínima de despacho: 1

Unidad de Medida: Unidad

Marca: HP

[Generar Orden de Compra](#)

[123456](#)

Atentamente,

# República de Honduras

Orden de Compra No.  
950-1-2-0456-2024 ✓

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

GERENCIA ADMINISTRATIVA

14/06/2024 ✓

Proveedor: JETSTEREO S.A DE C.V. ✓  
Dirección: PARCALTAGUA, EDIFICIO LA PAZ, CASA 206, AVENIDA LOS PROCERES.

R.T.N.: 05019999400238  
Tel.: 2287-8440 ext. 2911

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	7 ✓	Unidad	MONITOR DE 27" (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: DELL - Modelo: Impuesto Sobre Ventas	7,000.00 ✓	49,000.00 ✓  7,350.00 ✓	
Lps. cincuenta y seis mil trescientos cincuenta ✓							
Observaciones: SOLICITADOS POR SECRETARIA GENERAL SEGUN MEMORANDO SEGSE-ME-49/2024; FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA LA CLAUSULA ANTICORRUPCION DEL ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA No. 950-1-2-0456-2024							
Gran Total Lps.							56,350.00 ✓

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.

Elaborado por: Norma Del Carmen Aguilar  
Alonzo Oficial de Adquisiciones 2290-4500



Aprobado

Orden de Compra Re-Impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.

Sindy Ramirez  
21-6-2024  
2:41pm.



## ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

1. **ACUERDO:** Por la presente, El Proveedor acepta vender y entregar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la CNBS acepta comprar y aceptar del Proveedor la mercancía especificada a los precios indicados y sujeto a los términos, disposiciones y condiciones establecidos en esta orden de compra. Dicha mercadería se ajustará a las especificaciones indicadas y se entregará en las fechas y cantidades aquí especificado.
2. **PAGO A TERCEROS:** La CNBS emitirá el pago únicamente al proveedor que figura en este acuerdo. La CNBS no emitirá pagos a terceros. La entidad con la que se celebra este acuerdo recibirá el pago mediante cheque o transferencia bancaria en cuyo caso deberá proporcionar la información requerida y tener una cuenta bancaria válida.
3. **TIEMPO DE ENTREGA:** Las fechas de entrega de los bienes y/o servicios se indican en la orden de compra. En caso de que el proveedor no realice la entrega en el momento especificado, la CNBS puede cancelar la orden de compra con respecto a cualquiera o todas las entregas que aún no se hayan realizado, excepto cuando dicha falla se deba a causas imprevisibles más allá del control y sin culpa o negligencia del proveedor, incluyendo, pero sin limitaciones, un acto de fuerza mayor o del enemigo público, actos de gobierno, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos de carga, pero sin incluir retrasos causados por sus subcontratistas si hubiere, siempre que el subcontratista, dentro de los tres días posteriores al inicio de dicha demora, notifique a la CNBS por escrito sobre la causa de dicha demora. Una vez recibida la notificación por escrito de un retraso por parte del subcontratista, la CNBS preparará una modificación de la Orden de compra para ser debidamente firmada por ambas partes.
4. **RIESGO ANTES DE LA ENTREGA:** Los artículos solicitados por el presente permanecerán bajo riesgo del Proveedor hasta la entrega a la CNBS o al sitio designado en esta orden de compra, y después de cualquier aviso de rechazo de artículos, dichos artículos rechazados estarán bajo riesgo del Proveedor. Cuando la inspección final se realiza en el lugar de origen, pero la entrega por parte del Proveedor se realiza en otro lugar, el riesgo del Proveedor continuará hasta que los artículos se entreguen en su destino final.
5. **CARGO POR EXTRAS:** No se pagará ningún cargo por extras al Proveedor a menos que la CNBS haya pedido dichos extras por escrito y el precio se especifique en la orden de compra.
6. **AUMENTO O DISMINUCIÓN:** A menos que se especifique lo contrario, no se aceptarán variaciones en las cantidades o calidades solicitadas como cumplimiento de esta orden de compra.
7. **EFFECTIVO EN LUGAR DE MATERIAL:** En ninguna circunstancia el Proveedor debe realizar pagos en efectivo en lugar de materiales. Tal práctica resultará en la cancelación de cualquier responsabilidad financiera de la CNBS relacionada con esta orden de compra.
8. **FACTURAS DEFINITIVAS:** No obstante, cualquier otra disposición en esta orden de compra que indique lo contrario, el Proveedor debe presentar la factura final bajo esta orden de compra a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización del trabajo o cualquier período más largo que se acuerde mutuamente entre las partes y deberá incluir RTN de la CNBS, número de orden de compra y demás considerados en el régimen de facturación.
9. **GARANTÍA:** El Proveedor reparará o reemplazará, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquiera de los Productos que estén o se vuelvan defectuosos durante el período especificado en su cotización si se aplicare.
10. **IMPUESTOS RETENIDOS:** Según las leyes de Honduras, el vendedor es responsable del pago de impuestos. La CNBS proporcionará un recibo de retención de impuestos una vez. El proveedor será responsable de proporcionar un número de identificación fiscal, junto el nombre de la empresa, la dirección y los números de contacto o cualquier otra información necesaria.
11. **MULTA:** ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.
12. **CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** "El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a) "Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b) "Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c) "Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d) "Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e) "Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. **2. LA COMISIÓN,** anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN,** si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3. LA COMISIÓN,** anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN,** si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMISIÓN** considere satisfactorias para corregir la situación. **4. LA COMISIÓN,** notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5. LA COMISIÓN** tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

\*Entiéndase en este caso por contrato la presente orden de compra de conformidad al art. 111 de la Ley de Contratación del estado y art. 145 y 148 inciso e del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.

## Carolina Vigil

**De:** Alex Jose Varela Ordonez <alex.varela@jetstereo.com>  
**Enviado el:** lunes 17 de junio de 2024 15:39 ✓  
**Para:** Norma Del Carmen Aguilar Alonzo  
**CC:** Carolina Vigil  
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE CONFIRMACION DE ENTREGA DE MONITORES

Buenas tardes Norma, le confirmo la disponibilidad de las 7 unidades.

Saludos.



Alex J. Varela  
Ejecutivo de Cuentas Senior  
☎ + (504) 2287-8440 | Ext. 2911  
+ (504) 9990-2749  
✉ alex.varela@jetstereo.com  
🌐 www.jetstereocorporativo.com



JETSTEREO



ULTRAMOTOR

MOTOMUNDO

Solvenza



FEREMA



PequePaz

**From:** Norma Del Carmen Aguilar Alonzo <Norma.Aguilar@cnbs.gob.hn>  
**Sent:** Friday, June 14, 2024 2:28 PM  
**To:** Alex Jose Varela Ordonez <alex.varela@jetstereo.com>  
**Cc:** Carolina Vigil <Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn>  
**Subject:** SOLICITUD DE CONFIRMACION DE ENTREGA DE MONITORES

### REMITENTE EXTERNO

Precaución: Este es un correo remitido desde afuera de la organización. No oprima links o abra archivos adjuntos a menos que conozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Buenas tardes don Alex

Reciba un cordial saludo

Se remite pre orden de compra de 7 monitores según las especificaciones adjuntas favor confirmar la disponibilidad de entrega a fin de formalizar la firma de la orden de compra.


Gracias de antemano

Quedo al pendiente



**MEMORANDO**  
**SEGSE-ME-49/2024 ✓**

**PARA:** **Ing. Fernando González Villars**  
Gerente Administrativo

**DE:** **Abog. Jesús Adiel Erazo Villeda ✓**  
Secretario General a.i. 

**ASUNTO:** **COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA ✓**

**FECHA:** 28 de mayo de 2024 ✓

---

Por este medio se solicita girar instrucciones a quien corresponda, para que se proceda con la compra del siguiente equipo de oficina:

- 7 monitores grandes para computadoras. ✓
- 2 scaners (especificaciones adjuntas). ✓

Atentamente,



## SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

*NOTA: En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 80** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los requerimientos de compra deberán incluir la descripción de los bienes o servicios requeridos, incluyendo especificaciones técnicas, sin referencia a marcas o modelos específicos, salvo que se trate de la adquisición de materiales para mantenimiento o repuestos de equipo ya existente.*

*De conformidad a lo establecido en el **Artículo 81** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado los requerimientos de compras se presentarán con anticipación suficiente para facilitar la adquisición de los bienes o servicios en el tiempo oportuno de manera que no se afecte la actividad administrativa o la prestación de los servicios públicos. En vista a lo antes expuesto específicamente a lo que se refiere como compras menores, deben solicitarse con al menos 5 días hábiles de anticipación, considerando lo indicado en el párrafo anterior.*

Fecha de solicitud:

✓ 28/05/2024

Bienes o Suministros	Servicios de No consultoría	Obras	consultoría

NOMBRE DEL PROCESO: Compra de equipo para uso del personal de la Secretaría General

LINEA PACC No.: \_\_\_\_\_ PRESUPUESTO ESTIMADO: \_\_\_\_\_  
MEMORANDO REQUERIMIENTO PACC 2023 \_\_\_\_\_

OBJETIVO/ JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION: para realización del trabajo de empleados de esta Secretaría General

ESPECIFICACIONES TECNICAS: 7 monitores tamaño grandes, para elaborar el trabajo de empleados, ya que se utiliza tener en 2 páginas la pantalla para elaborar el trabajo, 2 scanners multifuncionales para scaneo de documentos para formación de expedientes del SGE y BOXPLUS

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN ESTA SOLICITUD: Memorando SEGSE-ME-49/2024 dirigido a la Gerencia Administrativa.

PROCESO SOLICITADO POR:	Abog. Jesús Adiel Erazo Villeda ✓
UNIDAD/DEPARTAMENTO/GERENCIA	Secretaría General



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

RESPONSABLE	
-------------	--

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SI
OBJETO DEL GASTO:	42600 EQUIPO PARA COMPUTACION
FECHA:	31/05/2024
RESPONSABLE:	REINA SAGRARIO SPILSBURY MOLINA
Para uso exclusivo del DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	

APROBACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA	 ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS GERENTE ADMINISTRATIVO
------------------------------------	--

RECIBIDO POR DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	FECHA:
---	--------

COMISION NACIONAL  
DE BANCOS Y SEGUROS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
Departamento de Adquisiciones  
y Contrataciones

05 JUN 2024

POR: Norma

HORA: 10:40 am

**RECIBIDO**



Tegucigalpa, M.D.C.  
20 de marzo del 2024 ✓

**Oficio No. DNBE-DE-0494-2024 ✓**

Ingeniero  
**FERNANDO GONZALEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo  
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)  
Su oficina.

Ingeniero Gonzalez:

Visto y analizado por esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, la solicitud de autorización para la compra de los bienes descritos en el Oficio GADGA-OF-127/2024 de fecha 14 de marzo del presente año. Por lo anterior esta Dirección ha tenido a bien pronunciarse de la siguiente manera:

1. Que habiendo acreditado la Jefe de Presupuesto y Tesorería de la CNBS, que cuentan con la disponibilidad presupuestaria y señalando el objeto de gasto a afectar para realizar las compras, esta Dirección es de la opinión que es procedente las adquisiciones de los bienes descritos en el Oficio antes relacionado, de igual forma enfatizar la obligación de ajustarse a todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, así como los indicados por los órganos contralores del Estado.
2. Una vez adquiridos los bienes descritos en el Oficio remitido por la CNBS, este asume la obligación legal e ineludible de registrar este, como Propiedad del Estado de Honduras ante ésta Dirección Nacional de Bienes del Estado.
3. Esta Dirección estará realizando en fechas posteriores la correspondiente inspección a efecto de verificar si se han registrado los mismos, caso contrario se procederá a aplicar las sanciones establecidas en el Decreto Legislativo 62-2023 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro particular se suscribe de usted.

Atentamente.



**LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
Director Ejecutivo



Tegucigalpa, M.D.C.,  
14 de marzo de 2024 ✓

GADGA-OF-127/2024 ✓

Licenciado  
**Luis Alonso Sosa Salgado**  
Director Nacional de Bienes del Estado  
Su Oficina

DIRECCION NACIONAL DE  
BIENES DEL ESTADO  
15 MAR 2024 09:10:03  
*Amey Rodriguez*

Estimado Lic. Sosa

Es un placer saludarlo cordialmente, me dirijo a usted para informarle sobre el interés de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en adquirir mobiliario y equipo para cubrir las necesidades de las distintas áreas, según se detalla a continuación:

No.	Descripcion de la Compra	Cantidad	Valor Estimado de la Compra
1	Memorias USB 32 GB	3	10,000.00
2	Monitores minimo de 23 pulgadas ✓	60 ✓	555,000.00
3	Pizarra de vidrio	10	70,000.00
4	Oasis para agua	5	17,500.00
5	Refrigeradora	8	150,000.00
6	Computadoras portatiles	106	3,057,252.00
7	Camaras de video y Camaras profesionales de fotografia	3	300,000.00
8	Impresoras a color, Impresoras blanco	12	300,000.00
9	Discos duros mínimo 2 TB	25	100,000.00
10	Destructoras de papel	7	70,000.00
11	Televisores	8	300,000.00
12	Hornos Micro ondas	10	80,000.00
13	Scanner	10	80,000.00
	SUB TOTAL		5,089,752.00
	I.S.V		763,462.80
	TOTALES		<b>5,853,214.80</b>



Es fundamental destacar que esta adquisición de mobiliario y equipo de oficina contemplada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el presente ejercicio fiscal. Además, dicha compra será financiada con fondos nacionales propios de la CNBS. Adjunto a este oficio constancia original emitida por el Jefe de Presupuesto debidamente firmada, en la que certifica la disponibilidad presupuestaria y el objeto de gasto para esta adquisición.

En base a lo antes expuesto, solicitamos su autorización para proceder con la adquisición de los bienes detallados anteriormente.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me despido de usted.

Atentamente,

**Fernando Gonzalez Villars**  
Gerente Administrativo

Cc: Archivo

# CONSTANCIA

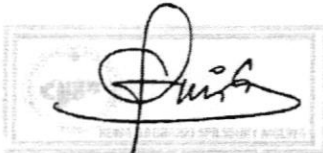
HONDURAS

GADDP-CN-638/2024 ✓

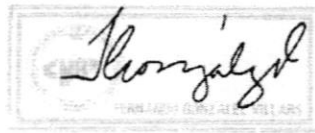
La suscrita, Jefe del Departamento de Presupuesto y Tesorería de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros hace constar que, dentro del presupuesto vigente aprobado para el ejercicio fiscal 2024, se ha contemplado los fondos necesarios para la adquisición de los bienes que se detallan en el listado adjunto, hasta por la suma de L.5.9 millones de lempiras y ha quedado considerado según se detalla a continuación:

BIENES EN ADQUISICION	OBJETO DEL GASTO
Repuestos y Accesorios	39600
Equipos Varios de Oficina ✓	42120
Electrodomesticos	42140
Equipo de Comunicación	42510
Equipos para Computación	42600

Valor que fue aprobado por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 16 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero de 2024 como presupuesto para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Ejercicio Fiscal 2024. ✓



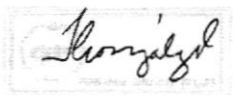
**REINA SAGRARIO  
SPILSBURY MOLINA**



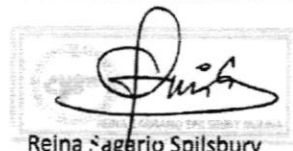
**FERNANDO GONZALEZ VILLARS  
GERENTE ADMINISTRATIVO**



No.	Descripcion de la Compra	Cantidad	Valor Estimado de la Compra	Objeto de Gasto	Totales por Objeto de Gasto
1	Memorias USB 32 GB	3	10,000.00	39600	10,000.00
2	Monitores minimo de 23 pulgadas ✓	60 ✓	555,000.00	42600	4,092,252.00
3	Pizarra de vidrio	10	70,000.00	42120	157,500.00
4	Oasis para agua	5	17,500.00	42120	
5	Refrigeradora	8	150,000.00	42140	230,000.00
6	Computadoras portatiles	106	3,057,252.00	42600	
7	Camaras de video y Camaras profesionales de fotografia	3	300,000.00	42510	600,000.00
8	Impresoras a color, Impresoras blanco y	12	300,000.00	42600	
9	Discos duros minimo 2 TB	25	100,000.00	42600	
10	Destructoras de papel	7	70,000.00	42120	
11	Televisores	8	300,000.00	42510	
12	Hornos Micro ondas	10	80,000.00	42140	
13	Scanner	10	80,000.00	42600	
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>5,089,752.00</b>		<b>5,089,752.00</b>
	I.S.V		763,462.80		763,462.80
	<b>TOTALES</b>		<b>5,853,214.80</b>		<b>5,853,214.80</b>



Ing. Fernando Gonzalez Villars  
Gerente Administrativo



Reina Sagario Spilsbury  
Jefe de Presupuesto y Tesoreria

